

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes ocho de febrero del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 08-02-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, por problemas personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1** Análisis del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2020”, según oficio **IMAS-GG-0234-2021**.

**4.2.** Análisis del proceso de reestructuración parcial, para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva, según oficio **IMAS-GG-0267-2021**.

**5. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO**

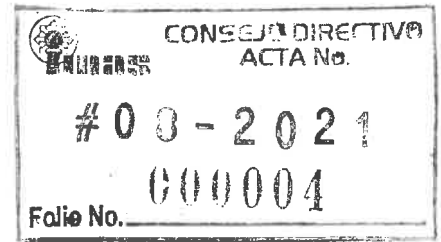
**5.1.**Análisis de la solicitud de autorización para la adhesión voluntaria al Convenio Marco de la Licitación Pública 2018LN-000007-000910000-1 Seguridad y Vigilancia Física, promovida por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, según oficio **IMAS-SGSA-0068-2021**.

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS**

**6.1.**Análisis de la remisión del “Reglamento a la Ley No. 9326, Ley de Impuesto a los Moteles y Lugares Afines”, según oficio **IMAS-SGGR-011-2021**.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente indica que en el presente punto no hay correspondencia por tratar.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

***4.1 Análisis del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2020”, según oficio IMAS-GG-0234-2021.***

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa Área Administración Financiera, Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto y la Licda. Katia Torres Rojas, Jefa Unidad de Contabilidad.

Al ser las 4:45 se consigna el ingreso del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias y funcionarios invitados.

Hacen ingreso de manera virtual las personas antes mencionadas.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que mediante oficio de la Gerencia General IMAS-GG-0234-2021 se hace la presentación y entrega al Consejo Directivo del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2020. Este documento responde a las normas técnicas presupuestarias de la Contraloría General de la República y permite desde la óptica presupuesta identificar los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos al año 2020.

Se presenta el detalle e ingresos por fuente de financiamiento, y en este apartado hay que destacar en un comparativo con el 2019, es la variación de más de ¢52.000.000.000,00 (cincuenta y dos mil millones de colones) con respecto al año 2019.

Los ingresos reales ascendieron a ¢265.000.000.000,00 (doscientos sesenta y cinco mil millones de colones) aproximadamente en el 2019, y alcanzaron ¢318.000.000.000,00 (trescientos dieciocho mil millones de colones) en el año 2020, hay una diferencia importante a nivel de ingresos. Este tema ya se había conversado en la sesión anterior cuando se presentó un informe de este tipo.

✿

<b>SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA</b> <b>LUNES 08 DE FEBRERO 2021</b> <b>ACTA No. 08-02-2021</b>
---

De igual manera con los egresos se muestra que se presupuestaron ¢323.000.000,00 (trescientos veintitrés millones de colones) pero se ejecutaron ¢307.000.000,00 (trescientos siete millones de colones).

También se presenta el análisis de la relación 70/30 donde se muestra un 88% de inversión social, un 12% de gasto operativo de acuerdo con la nueva forma de cálculo que se había aprobado por este Consejo Directivo. Asimismo, se tiene el superávit en un 97% de ejecución presupuestaria que ya se había indicado en un informe anterior.

Es importante hacer notar a este Consejo Directivo que se le ha hecho una solicitud a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área Financiera, para la incorporación de un ajuste en el cuadro que se presenta en la página doce del documento, y que tiene que ver con recursos del bono proteger. Es ese ajuste se está solicitando que se incorpore no solamente lo presupuestado, porque en el cuadro se refleja el monto presupuestario ajustado ejecutable disponible, lo que lleva a un ejecutable de disponible presupuestado aproximadamente de ¢987.000.000,00 (novecientos ochenta y siete millones de colones), sin embargo, la totalidad de recursos no ingresaron a la institución.

Por ese orden de ideas el disponible de recursos económicos que se encuentran en los saldos de las cuentas de la institución son ¢252.875.000,00 (doscientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones), lo cual evidentemente es una diferencia importante en más de ¢734.000.000,00 (setecientos treinta y cuatro millones de colones), eso debe de quedar claro para el ente contralor y todas las personas que hagan las consultas necesarias sobre este informe.

La Licda. Heleen Somarribas Segura, indica que en el documento la liquidación presupuestaria responde a los datos presupuestarios, entonces a nivel presupuestario los ingresos quedaron consignados de lo que se va a recibir por las fuentes del bono proteger con el total de los recursos. En la parte del superávit si se hace el detalle de cuál es el superávit real, que ahí va ingresos reales contra gastos reales.

Se cede la palabra a la Licda. Silvia Morales, quien hace una presentación con filmas que forman parte integral del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Corresponde presentar el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2020 y los Estados Financieros instituciones.

Informa, que anteriormente el informe de Liquidación Presupuestaria, los Estados Financieros, y el informe de Evaluación Presupuestaria que se conoció el jueves 30 de enero, era un documento que se veía en uno solo porque la Contraloría General de la República daba un plazo hasta el 15 de febrero para poderlo presentar, al igual que lo hacía la Contabilidad Nacional. No obstante, derivado a una modificación en las normas técnicas presupuestarias que realizó la Contraloría General de la República, pidió la presentación de estos informes de ejecución anual en dos trectos, uno que constituye la información de la evaluación presupuestaria que se tiene que presentar a más tarde el 31 de enero, y la liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre del año anterior, al 15 de febrero, igual que el tema de los estados financieros.

Mucha de información que hoy se va a presentar, no resulta del todo nueva porque es parte de lo que se conversó el pasado 30 de enero.

Inicia la presentación.

Se consigna el ingreso del MSc Freddy Miranda Castro, Director al ser las 4:48 p.m.

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Informe de Evaluación Presupuestaria Anual**

Conforme lo establece el cuerpo normativo; es responsabilidad del Área de Administración Financiera, verificar y consolidar la información institucional requerida para la elaboración de los informes de cierre de cada período; para tal efecto se elabora el documento que se detalla a continuación:

**Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2020**

Este es uno de los informes que le permiten a la institución rendir cuentas ante los Entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior y financiadores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

<b>VARIACIONES A LOS INGRESOS INSTITUCIONALES (EN MILES DE COLONES)</b>		
<b>Presupuesto Ordinario</b>		<b>277.942.356,80</b>
<b>Presupuesto Extraordinario 1</b>	<b>+</b>	<b>17.100.000,00</b>
<b>Presupuesto Extraordinario 2</b>	<b>+</b>	<b>8.464.374,62</b>
<b>Presupuesto Extraordinario 3</b>	<b>+</b>	<b>39.915.796,99</b>
<b>Presupuesto Extraordinario 4</b>	<b>-</b>	<b>-19.531.461,31</b>
<b>Presupuesto Ajustado</b>	<b>=</b>	<b><u>323.891.067,10</u> (16,59%)</b>

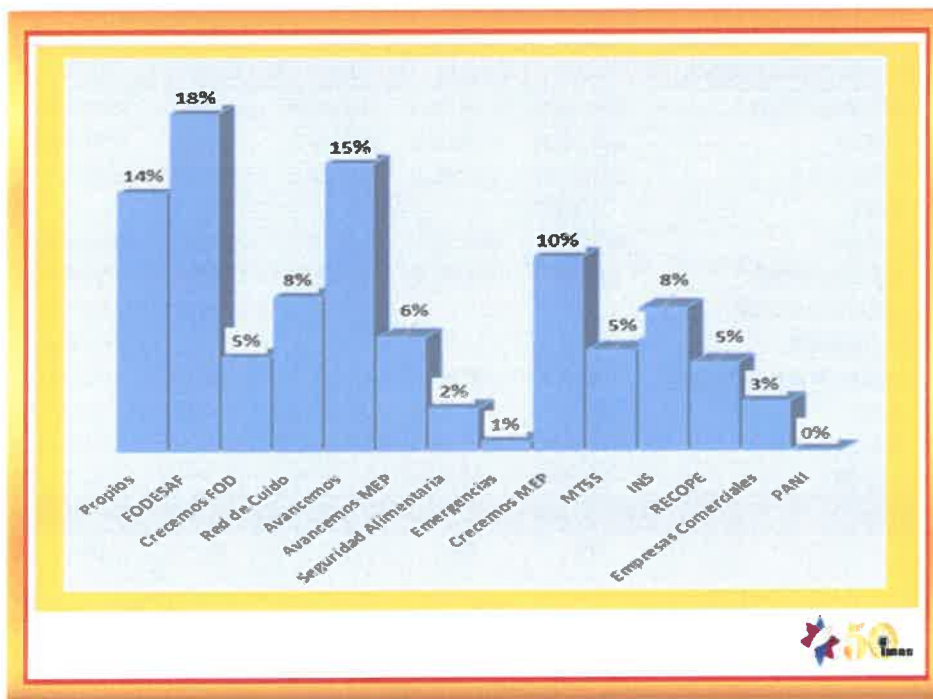


<b>INGRESOS INSTITUCIONALES (EN MILES DE COLONES)</b>	
<b>Presupuesto de Ingresos Ajustado</b>	<b><u>323.891.067,10</u></b>
<b>Ingresos Reales</b>	<b>318.185.482,44</b>
<b>Presupuesto Ingresos Ajustado Vrs Ingresos Reales</b>	<b>98.24 %</b>



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

El gráfico lo que trata de buscar es ver realmente cual es la composición del presupuesto en función de las diferentes fuentes de financiamiento que se tienen.



El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta por qué se incluye el PANI con un 0%.

La Licda. Silvia Morales explica que no se representa, pero si se incluye porque el superávit real habría sobrado del 2019, un remanente de que según el convenio que se había firmado del PANI se tenía que devolver y como había sido un superávit para poder devolverlo, se tuvo que ingresar al presupuesto, pero era un monto de  $\text{¢}86.000.000,00$  (ochenta y seis millones de colones) que al sacarle un porcentaje de  $\text{¢}323.000.000.000,00$  (trescientos veintitrés mil millones de colones) es cero para nuestros efectos, es por ese motivo que se ve reflejando en el gráfico.

Continúa el señor Alexander Porras Moya con la presentación exponiendo el comportamiento de los ingresos a través de los años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODOS				
	2016	2017	2018	2019	2020
	INGRESOS REALES	INGRESOS REALES	INGRESOS REALES	INGRESOS REALES	INGRESOS REALES
RECURSOS PROPIOS	39.663.490,42	41.591.703,75	44.200.552,63	48.216.485,53	43.946.814,40
FODESAF	48.021.428,36	53.348.299,32	58.350.758,62	67.924.279,27	73.377.808,81
RED DE CUIDO	26.620.874,04	24.612.653,44	24.543.653,28	26.870.521,38	26.205.255,28
INAMU	31.642,77	-	-	-	-
Avancemos	50.392.523,28	64.009.982,07	70.427.276,31	50.233.150,92	48.854.552,56
Seguridad Alimentaria	7.180.476,09	7.182.168,98	7.204.457,22	7.196.872,43	7.204.997,91
Gobierno Central (MTSS)			187.425,06	1.419,83	56.281.159,00
Avancemos MEP			-	-	51.599.580,27
Mejoramiento Vivienda Emergencias	2.000.000,00	2.000.000,00	1.837.791,43	1.669.200,16	1.602.923,02
PANI			2.000.000,00	6.384.289,87	86.558,97
Empresas Comerciales	15.763.822,88	18.062.782,09	18.384.574,21	20.220.049,86	8.350.764,05
SINIRUBE	288.588,40	575.008,88	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>189.962.846,26</b>	<b>211.382.588,53</b>	<b>227.036.488,75</b>	<b>228.716.269,25</b>	<b>317.510.414,21</b>
	11%	11%	7%	1%	39%

**COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS REALES 2020**  
(EN MILES DE COLONES)

**Ingresos Reales 2020**

**318.185.482,44**

**Egresos Reales 2020**

**307.521.231,243**

**Egresos Reales vrs Ingresos Reales**

**97 %**





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

La siguiente lámina detalla por partida presupuestaria según programa presupuestario como fue el comportamiento de los egresos.

**Egresos por Partida Presupuestaria según Programa Presupuestario y Centro Gestor**  
(En miles de colones)

PARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES, AUDITORIA Y CRECEMOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN Y CRECEMOS	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL EGRESOS REALES
Remuneraciones	4.907.926,42	13.268.183,94	813,729.08	18.989.839,44
Servicios	1.424.857,11	7.440.761,11	1,319,987.21	10.185.605,44
Materiales y Suministros	138.053,86	1.277.842,48	4,497,358.80	5.913.255,14
Intereses y Comisiones	16.007,51	24.432,88	120,978.54	161.418,93
Bienes Duraderos	364.121,31	333.874,99	3,225.54	701.221,84
Transferencias Corrientes	317.594,00	270.673.965,41	19,099.28	271.010.658,70
Transferencias de Capital		559.231,76		559.231,76
<b>TOTAL</b>	<b>7.168.560,22</b>	<b>293.578.292,57</b>	<b>6.774.378,46</b>	<b>307.521.231,24</b>

**EGRESOS REALES 2019 VRS 2020**  
(EN MILES DE COLONES)

<b>Egresos Reales 2019</b>	<b>251.814.720,09</b>
<b>Egresos Reales 2020</b>	<b>307.521.231,24</b>
<b>Incremento Absoluto</b>	<b>55.706.511,15</b>
<b>Incremento Relativo</b>	<b>22%</b>

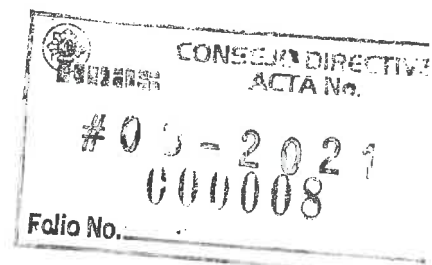
La siguiente lámina detalla los egresos a través de los años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODOS				
	2016	2017	2018	2019	2020
	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES	EGRESOS REALES
RECURSOS PROPIOS	35.489.936,66	36.934.893,34	49.097.002,46	42.432.764,66	39.221.595,16
FODESAF	46.038.031,47	50.412.629,47	54.802.583,55	65.541.501,77	72.130.313,68
RED DE CUIDO	25.931.589,13	24.503.067,56	24.455.998,13	26.216.967,36	26.159.978,62
IHAMU	31.642,77	-	-	-	-
Avancemos	50.054.091,19	60.943.316,51	70.014.613,87	49.882.543,49	48.635.004,81
Seguridad Alimentaria	7.175.549,35	7.154.954,00	7.184.827,03	7.169.540,26	7.199.256,36
Gobierno Central (MTSS)			186.005,23	1.419,83	56.028.250,00
Avancemos MEP			-	-	50.507.396,52
Mejoramiento Vivienda Emergencias	-	162.208,57	168.591,28	66.277,13	103.430,45
PAHI			1.900.703,57	6.297.730,90	86.558,97
Empresas Comerciales	13.766.996,20	15.973.092,87	17.138.631,39	18.632.737,90	6.774.378,46
SINRUBE	155.552,80	337.968,49	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>178.843.389,67</b>	<b>196.422.130,81</b>	<b>215.946.958,43</b>	<b>216.241.473,32</b>	<b>306.846.163,02</b>
	13%	10%	10%	0%	42%

Esta lámina detalla la relación 70/30 con toda la metodología aprobada por este Consejo Directivo, y dentro del informe final viene paso a paso los números y cantidades que forman parte de ella, y como resultado se tiene lo siguiente:





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**SUPERÁVIT PROYECTADO 2020 VRS SUPERÁVIT REAL 2020**

(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+/-)
Atención a Familias FODESAF	300,000.00	457,677.55	157,677.55
Atención a Familias FODESAF (CRECEMOS)	500,000.00	94,944.30	-405,055.70
Asignación Familiar inciso H		289,189.01	289,189.01
Prestación Alimentaria inciso K		309,242.00	309,242.00
Bienestar Familiar/Emergencias destino específico		96,442.28	96,442.28
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>800,000.00</b>	<b>1,247,495.13</b>	<b>447,495.13</b>
Red de Cuido		45,276.66	45,276.66
<b>TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>45,276.66</b>	<b>45,276.66</b>
Avancemos	1,000,000.00	210,109.81	-789,890.19
Seguridad Alimentaria		5,741.54	5,741.54
Intereses Avancemos		9,437.87	9,437.87
De Gobierno Central (Avancemos MEP)	600,000.00	423,893.32	-176,106.68
De Gobierno Central (Avancemos Cuadernos MEP)		-111,436.28	-111,436.28
Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Transferencias)	500,000.00	59,527.00	-440,473.00
Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Comisiones)		87,194.82	87,194.82
Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Indemnizaciones)		1,000.00	1,000.00
Superávit CRECE-MEP		296,307.00	296,307.00
Gobierno Central (Crecemos Gasto Inversión social MEP)		0.00	0.00
Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP)		335,697.90	335,697.90
Recursos Emergencias	1,000,000.00	1,499,492.57	499,492.57
GOBIERMTSS		52,909.00	52,909.00
INS-EMERGE		1,000.00	1,000.00
RECO-EMERG		199,000.00	199,000.00
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>3,100,000.00</b>	<b>3,069,874.56</b>	<b>30,125.44</b>
Atención a Familias	896,949.94	1,622,169.18	725,219.24
Emergencias	1,000,000.00	1,000,000.00	
Cuidado y Desarrollo Infantil	300,000.00	300,000.00	
Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones)	1,803,050.06	1,803,050.06	
<b>TOTAL SUPERAVIT PROPIOS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,725,219.24</b>	<b>725,219.24</b>
<b>TOTAL EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>1,576,385.60</b>	<b>1,276,385.60</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8,200,000.00</b>	<b>10,664,251.19</b>	<b>2,464,251.19</b>

La Licda. Silvia Morales dice que un tema importante de indicar es que en el documento que fue remitido en la página 22 hay un cuadro que tiene los ingresos, superávit de los recursos que se destinaron para la atención de la emergencia producto de la pandemia.

Después de hacer un análisis del mismo, se quiere solicitar la autorización para incorporar esos datos que son de carácter presupuestario, el tema es que el análisis presupuestario si se hace de una forma aislada y no se incorpora los ingresos reales, realmente no se veía la fotografía como tal, es por ese motivo que se va a incorporar a dicho cuadro cuales fueron los ingresos reales, para que coincida plenamente en función del superávit, tal y como quedó incorporado en la filmina anterior.

Consulta el señor Presidente que si lo que se va a hacer es una nota en la tabla doce.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

Responde la señora Silvia Morales que se incorporara una columna y se estaría remitiendo el folio 22 para que quede claro cual fue la ampliación que se haría.

Eso no alteraría la información, más bien lo que se hace es enriquece y facilitar el análisis.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General reitera el agradecimiento a la señora Silvia Morales por la disposición, sin embargo, es muy importante que el documento en todos los aspectos que se refiera a esta diferencia entre lo presupuestado y lo real. Ese cuadro es muy importante que refleje ambas cosas, precisamente para evitar confusiones a un tercero que vaya a hacer una lectura que no sea real de los hechos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director comenta que con la aplicación de la nueva metodología 70/30 siempre pensó que se iba a tener más gasto administrativo, pero observa una excelente aplicación, un excelente gasto en relación con los números que se presentan en el gráfico. Es por ese motivo, que agradece a los compañeros de la Administración.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que es importante tener en cuenta que el año pasado el denominador se amplía bastante, porque con el ingreso de los recursos del proteger, la inversión social crece mucho. Se espera que en este año 2021 se puede tener un pequeño repunte de la porción del gasto operativo administrativo, pero siempre manteniéndose dentro de los parámetros que se había venido viendo en años anteriores, lo pasa es que éste baja significativamente debido a que ese denominador aumenta con lo de proteger.

La Licda. Heleen Somarribas Segura indica que para efectos de la señoras y señores directores el cuadro número 12 del documento se puede visualizar el presupuesto ajustado en la primera columna, los ingresos reales y luego egresos reales, dando el disponible exacto que se tiene coincidiendo con el superávit, entonces para bono proteger se ve exacto los saldos de lo real.

Se cede la palabra a la señora Kattia Torres, para que continúe con la presentación de los Estados Financieros 2020.

Menciona, que se entregó el documento con los estados financieros y las notas de balance.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Se presenta el estado de situación y el estado de rendimiento financiero de manera resumida, y el comparativo con el año 2019 demostrando las variaciones.

<b>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020</b> <b>( en miles de colones )</b>						
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa	<b>ANALISIS VERTICAL %</b>	
					31-12-20	31-12-19
<b>Activos</b>						
<b>Activo Corriente</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	12,448,510.20	15,425,305.74	-2,976,795.46	-19%	7.55%	9.26%
Inversiones corto plazo	0.00	0.00	0.00	0%	0.00%	0.00%
Cuentas a cobrar a corto plazo-neto	4,942,497.30	4,480,891.27	461,606.04	10%	3.00%	2.69%
Inventarios-Neto	3,735,488.80	2,900,138.79	835,349.81	29%	2.27%	1.74%
Otros activos a corto plazo	22,227.30	20,875.66	1,351.72	6%	0.01%	0.01%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>21,148,723.58</b>	<b>22,827,211.46</b>	<b>-1,680,487.99</b>	<b>-7%</b>	<b>18%</b>	<b>14%</b>
<b>Activo No Corriente</b>						
Cuentas a cobrar a largo plazo- Neto	118,802.51	48,482.23	70,320.27	145%	0.07%	0.03%
Propiedades, planta y equipos explotados	136,828,839.03	137,113,204.64	-284,365.61	0%	83.00%	82.35%
Bienes Intangibles no concesionados	199,705.13	71,768.25	127,936.88	178%	0.12%	0.04%
Bienes históricos y culturales	27,698.47	27,896.47	0.00	0%	0.02%	0.02%
Construcciones en proceso	720,292.65	616,396.66	103,896.00	17%	0.44%	0.37%
Inversiones patrimoniales	5,815,511.49	5,792,463.79	24,047.70	0%	3.53%	3.48%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>143,711,847.28</b>	<b>143,670,012.94</b>	<b>41,836.24</b>	<b>0%</b>	<b>87%</b>	<b>86%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>164,860,570.86</b>	<b>166,497,223.50</b>	<b>-1,638,652.64</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que dentro de las variaciones en activo corriente, específicamente en la del inventario neto que muestra un crecimiento significativo de 29%, tiene claro que al final el total de activos baja, pero le llama la atención ese incremento en el activo en los inventarios.

La señora Kattia Torres explica que se habían realizado algunas compras y se tiene que tomar en cuenta que, si se disminuye las ventas el inventario queda en las tiendas, eso es lo que muestra. Normalmente debería ser más bajo, o el aumento que se de muestra como la variación de lo que se está adquiriendo para vender en los primeros meses del año que son buenos, y es cuando los turistas están de vacaciones. Sin embargo, este año atípico los inventarios se movieron a como se movieron las ventas, las cuales presentan una disminución.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente pide que se le explique sobre las cuentas por cobrar a largo plazo, y los de bienes intangibles no concesionados, que tienen una variación porcentual importante.



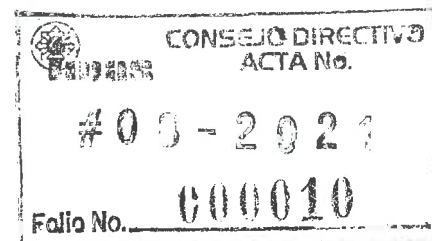
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Explica la señora Kattia Torres que en cuanto a las cuentas por cobrar las variaciones que se tienen son registradas por Administración Tributaria si tienen un aumento tasa de forma individual, los documentos por cobrar de ¢548.000.00,00 (quinientos cuarenta y ocho millones de colones) pasa a ¢714.000.000,00 (setecientos catorce millones de colones), posiblemente está asociado también a las cuentas por cobrar del bono proteger. Recuerda, que un solo de los tantos informes de Auditoría era por más de cien millones de colones lo que se estaba haciendo de cobro, por lo que posiblemente se podría asociar ese aumento a esta cuenta.

En cuanto a los bienes intangibles es producto de la adquisición de algunos sistemas que se hacen principalmente en diciembre, ya que la partida solo refleja para efectos de compras. Si bien este año se hizo alguna contención del gasto, la partida de activos se estuvo contralando, pero efectivamente para efectos tecnológicos se ocupa los bienes intangibles conformados por licencias y todo lo que es software, y en el mes de diciembre pasado se hizo una serie de derogaciones relacionadas con esa partida.

Continúa la presentación con el tema de los pasivos

	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa	ANALISIS VERTICAL %	
<b>Pasivos</b>						
<b>Pasivo Corriente</b>						
Deudas a corto plazo	3.360.735.29	2.544.242.24	816.493.05	32%	2.04%	1.53%
Depósitos en garantía	110.168.67	131.145.69	-20.977.02	-16%	0.07%	0.08%
Otros fondos de terceros	37.541.21	36.819.87	721.35	2%	0.02%	0.02%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	680.538.35	609.494.15	81.052.21	13%	0.42%	0.37%
Otros pasivos corto plazo	0.00	0.00	0.00	0%	0.00%	0.00%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4.198.983.54</b>	<b>3.321.691.95</b>	<b>877.291.59</b>	<b>26%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>						
Documentos a pagar a largo plazo	6.275.06	6.275.06	0.00	0%	0.00%	0.00%
Deudas a largo plazo	18.388.59	18.388.59	0.00	0%	0.01%	0.01%
<b>Total Pasivo no corriente</b>	<b>24.663.67</b>	<b>24.663.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>4.223.647.21</b>	<b>3.346.355.62</b>	<b>877.291.59</b>	<b>26%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>
<b>Patrimonio</b>						
Patrimonio Inicial	6.630.461.39	6.630.461.39	0.00	0%	0.04	0.04
Resultados acumulados de ejercicios anterior	153.323,287.72	152,977,626.80	345,660.92	0%	0.93	0.92
Resultado del período	681,178.55	3,542,779.70	-2,861,603.15	-81%	0.00	0.02
<b>Total Patrimonio</b>	<b>160,634,927.66</b>	<b>163,150,867.89</b>	<b>-2,615,940.23</b>	<b>-2%</b>	<b>97%</b>	<b>98%</b>
<b>Total pasivo y Patrimonio</b>	<b>164,858,574.86</b>	<b>166,497,223.50</b>	<b>-1,638,648.64</b>	<b>-1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)  
Estado de Rendimiento Financiera  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
( en miles de colones )**

Descripción	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa%
<b>INGRESOS</b>				
<b>Impuestos</b>				
Impuestos sobre bienes y servicios	923,468.33	1,298,214.70	-374,746.36	-29%
Contribuciones sociales diversas	37,321,531.09	38,162,382.79	-840,851.70	-2%
Multas y sanciones administrativas	6,644.57	46,515.38	-39,870.80	-86%
Ventas de bienes y servicios	7,077,836.86	19,217,159.09	-12,139,322.43	-63%
<b>Total Impuestos</b>	<b>45,329,480.85</b>	<b>58,724,271.95</b>	<b>-13,394,791.30</b>	<b>-23%</b>
<b>Ingresos de la propiedad</b>				
Rentas de inversiones y de colocación de	383,633.05	613,504.48	-229,871.43	-37%
Otros ingresos de la propiedad	1,518.97	4,913.59	-3,396.62	-68%
<b>Total ingresos de la propiedad</b>	<b>385,150.01</b>	<b>618,418.07</b>	<b>-233,268.06</b>	<b>-38%</b>
<b>Transferencias</b>				
Transferencias corrientes	262,985,659.50	192,298,483.07	70,687,176.42	37%
Transferencias de capital	257,414.27	149,165.15	108,249.11	73%
<b>Total Transferencias</b>	<b>263,223,073.77</b>	<b>192,447,648.23</b>	<b>70,775,425.54</b>	<b>37%</b>
<b>Otros ingresos</b>				
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	284,925.28	607,162.14	-322,236.87	-53%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	0.00	323.51	-323.51	-100%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	29,536.00	103,689.36	-74,153.36	-72%
Otros ingresos y resultados positivos	1,334,023.60	473,122.42	860,901.18	182%
<b>Total Otros ingresos</b>	<b>1,648,484.88</b>	<b>1,184,297.43</b>	<b>464,187.45</b>	<b>39%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>310,586,189.31</b>	<b>252,974,635.68</b>	<b>57,611,553.63</b>	<b>23%</b>

En cuanto a los gastos presentan una variación en forma general de un 24%, respecto al año anterior.

Descripción	2020	2019	Variación Absoluta	Variación Relativa%
<b>GASTOS</b>				
<b>Gastos de funcionamiento</b>				
Gastos en personal	19,401,292.55	18,994,566.77	406,725.77	2%
Servicios	10,940,748.03	7,478,935.30	3,461,812.74	46%
Materiales y suministros consumidos	863,600.32	334,496.70	529,303.62	159%
Consumo de bienes distintos de inventario	660,976.93	596,612.48	64,364.45	11%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	139,590.92	725,285.56	-586,694.64	0%
Deterioro y pérdidas de inventarios	483,644.79	92,037.10	391,607.68	425%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	3,291.72	0.00	3,291.72	0%
<b>Total gasto de funcionamiento</b>	<b>32,493,345.25</b>	<b>28,222,933.91</b>	<b>4,270,411.34</b>	<b>15%</b>
<b>Gastos y resultados negativos por ventas</b>				
Gastos y resultados negativos por ventas	4,102,784.22	11,943,526.35	-7,840,742.13	-66%
Costo de ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	42,318.80	384,879.32	-342,560.52	-89%
<b>Total Gastos y resultados negativos por</b>	<b>4,145,103.03</b>	<b>12,328,405.67</b>	<b>-8,183,302.65</b>	<b>-66%</b>
<b>Transferencias</b>				
Transferencias corrientes	271,464,686.84	205,199,810.59	66,264,876.24	32%
Transferencias de capital	708,427.27	2,181,600.73	-1,473,173.46	-68%
<b>Total Transferencias</b>	<b>272,173,114.11</b>	<b>207,381,411.33</b>	<b>64,791,702.78</b>	<b>31%</b>
<b>Otros gastos</b>				
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	175,057.62	259,901.42	-84,843.80	-33%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	705,488.20	648,044.53	57,443.67	9%
Otros gastos y resultados negativos	212,904.47	591,159.12	-378,254.65	-64%
<b>Total Otros gastos</b>	<b>1,093,450.29</b>	<b>1,499,105.07</b>	<b>-406,654.78</b>	<b>-27%</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>309,905,012.67</b>	<b>249,431,855.98</b>	<b>60,473,156.69</b>	<b>24%</b>
<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>	<b>691,176.64</b>	<b>3,542,779.70</b>	<b>-2,851,603.1</b>	<b>-81%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

Finaliza la presentación de los Estados Financieros.

El señor Presidente señala que se consigna en mucho que los números es el reflejo de un año muy atípico, de lo que venía siendo los cierres financieros de la institución, tanto por los recursos extraordinarios que se tuvo, así por la afectación de las fuentes ordinarias de financiamiento, como también por el ejercicio extraordinario que se tuvo que realizar en atención a la población de la institución. Es también por ende una previsión que se debe tener en mente, de que estos datos van a mostrarse con variaciones significativas durante el 2020, es decir, en la medida en que la normalidad regrese a nuestros ingresos en algunos casos, o que tengan apenas que ir cediendo recuperación en otros, lo cierto es que se seguirán viendo números que no necesariamente coinciden con esas tendencias que se conocieron en años previos.

Esa es una valoración que hay que tener presente; no obstante, siempre se tiene que estar atentos a hacer una lectura crítica de los números, a efectos de encontrar los márgenes de acción y mejoramiento que tiene la administración, pero por lo demás eso es lo que hoy se ve en los números.

Quizás otra cosa que no se ven en los números, es con el ejercicio minucioso de lo que se informó en distintos momentos, igual el equipo gerencial que se hacía aproximadamente desde mayo, de ir llevando mes a mes el seguimiento a los ingresos e egresos al comportamiento de las fuentes de financiamiento más afectadas por el shock del mercado laboral, y eso permitió llegar a ese 97% que se logró ver al inicio, que incluso está muy por encima del promedio que venía teniendo el IMAS, y si más recuerda al menos al cierre del 2019 estaba alrededor de un 94%.

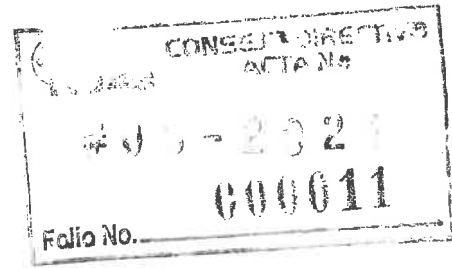
Agradece al equipo es trabajo, por lo visible y no visible.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a los participantes su participación y exposición, los mismos se retiran de la sesión.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente menciona que para la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo la liquidación demuestra el trabajo arduo que el 2020 significó está liquidación y de lo que se viene.

Observando esas tablas siempre le surgen dudas y le llama la atención es que dentro todas las líneas presupuestarias muchas veces por desconocimiento propio





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

de nosotros y en su caso particular el desconocimiento de un montón de ámbitos del quehacer institucional, no se pueda constatar los impactos y que significó todo ese gran terremoto en el 2020.

Se refleja en dicho informe una tarea que ha sido poco valorada en los ámbitos políticos y que es sopesar el quehacer administrativo con el quehacer sustantivo, y es allí donde encuentra al menos en el IMAS una gran fortaleza, y le preocupa que se vaya minando al pasar de los meses y años, pero que hoy en día y para el 2020 significó un gran avance.

Externa su preocupación, la cual ya la ha venido planteando, pero también realizando un enorme agradecimiento y felicitación a la Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativo y Presidencia Ejecutiva, porque ahí está reflejado todo el trabajo en equipo que se realizó.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agrega que esta pandemia lleva a recurrir a otros tipos de instrumentos distintos a los que ordinariamente se tienen para abordar la gestión de riesgo por un lado y por otro lado la gestión del desarrollo. Esto lo dice, para aclarar que no es solo una cuestión del Consejo Directivo que a veces cueste visualizar cuál ha sido el impacto total, sino que como país todavía es difícil dimensionar lo que ha pasado. Esto lleva plantear una etapa de reconstrucción del país, y esa etapa incluye reconstrucción de algunos de los sistemas básicos incluyendo los de protección y seguridad social.

Hay un gran reto, se puede hacer ese ejercicio, el asunto es con cuál margen fiscal se hace, para poder levantar las ruinas de muchísimas actividades económicas que quedaron realmente arrodilladas en la lona, ese es ese reto, todavía no está tan claramente delineado en la ruta de solución, es por eso que a veces cuenta visualizar algunas cosas, pero es parte de entender el shock institucional, social, económico que se ha vivido y darse cuenta que conforme se ha ido avanzando se comprende un poco mejor, pero no termina de ser una de 360 en las que todos tienen.

En medio del camino se puede hacer un ejercicio que es muy necesario y que es de lecciones aprendidas en el abordaje de la emergencia.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 32-02-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 inciso a) emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar la información de la Liquidación Presupuestaria al cierre de período.
2. Que, las Normas Técnicas Presupuestarias de la Contraloría General de la República, específicamente en las Normas 4.3 y 4.3.17 y 4.3.18 señalan:

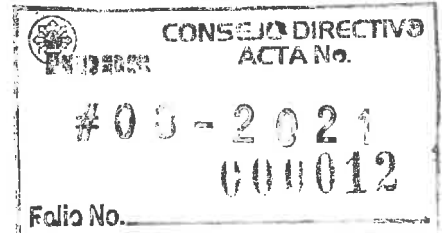
**Norma 4.3.17** señala que:

*“...Una vez realizada la liquidación presupuestaria, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de personal independiente al que ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada...”*

**Norma 4.3.18** en su inciso b) se indica la fecha para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor:

*“... b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.*

*Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento...”*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

3. Que, mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-017-2021** suscrito por la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera y Licenciada Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo Subgerenta de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el siguiente documento:
  - 3.1 **Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020**, al cual se incorpora":
    - a) *Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional.*
    - b) *Estados Financieros Combinados al 31-12-2020 y sus respectivas Notas.*
4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio **IMAS-GG-0234-2021** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: **Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 el cual incorpora.**
  - a) *Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional.*
  - b) *Estados Financieros Combinados al 31-12-2020 y sus respectivas Notas.*
2. Autorizar a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

Nacional realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.

3. Instruir al Gerente General, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Soporte Administrativo y el Área de Administración Financiera, procedan a remitir el anterior documento, a la Contraloría General de la República e integrarlo en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.
4. Instruir a la Gerencia General para que haga de conocimiento de los señores y señoras Directores sobre las respuestas emitidas por la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, acerca de la remisión de los anteriores documentos.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

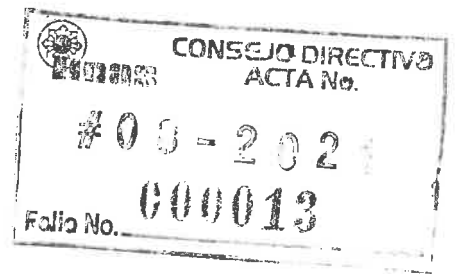
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2. Análisis del proceso de reestructuración parcial, para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva, según oficio IMAS-GG-0267-2021.***

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de Control Interno, y de la Licda. Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias invitadas.

Hacen ingreso de manera virtual las personas antes mencionadas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General manifiesta que se va a tratar de transmitir las ideas un poco de lo que se ha venido conversando a nivel de Gerencia General, Planificación Institucional y Control Interno sobre este tema.

Lo que se pretende con la remisión del oficio IMAS-GG-0267-2021 es poder compartir una valoración para poder contar con el apoyo para que este Consejo Directivo autorice el inicio de un proceso de reestructuración parcial.

La Gerencia General y Planificación Institucional han entablado algunos análisis y se tiene que partir de una premisa, una hipótesis de que aquí lo que se está tratando es buscar los elementos técnicos que permitan llevar a MIDEPLAN y a la Autoridad Presupuestaria la debida justificación, con el fin de poder llevar a cabo e implementar este proceso de reestructuración parcial.

Dentro de las premisas que se tienen, es que muchas instituciones no cuentan con una Unidad de Control Interno, sino más bien los aspectos, funciones que se llevan a cabo dentro de lo que es una Unidad de Control Interno como la nuestra, es que se Incorporan dentro de Planificación Institucional. Es decir, desde un unto de vista técnico y conversándolo con las autoridades de MIDEPLAN, es factible poder contar con una Unidad de Control Interno, o bien que esta sea asumida por el Área de Planificación Institucional.

Se vieron casos particulares del Instituto Costarricense de Electricidad, el mismo MIDEPLAN tiene la Unidad de Control Interno dentro de lo que es Planificación Institucional, es bajo esa premisa es que necesita es poder documentar y ratificar que esa premisa que se tiene está bien fundamentada.

Dentro de los documentos se tiene el poder darle un continuo al ciclo de Planificación, desde que se habla de formulación, seguimiento, evaluación, y ahora se le agregaría un aspecto de control interno.

Asimismo, dentro de esta discusión que se ha tenido con estas unidades, se han visto aspectos de mejora para el uso de las herramientas tecnológicas que tiene la institución.

El uso de la herramienta DELPHOS actualmente tiene que estar partida, y se utiliza una parte por Planificación Institucional y una parte por Control Interno. Si se utiliza la herramienta toda por una misma área o unidad, se hace más fácil el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

uso de la herramienta, la consolidación de la información, el criterio técnico de una sola unidad, lo que ayudaría mucho.

Estas son las premisas, evidentemente el estudio que tiene que traerse a este Consejo Directivo para su aprobación, va a determinar todas las razones a profundidad técnicas que se tienen para poder hacer ese proceso de reestructuración, eso a nivel de funciones y estructura organizacional. Evidentemente los documentos que pide MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria tienen que ver con aspectos de índole personal a cargo.

En estos momentos Control Interno cuenta con una jefatura que está a cargo de la señora Guadalupe Sandoval Sandoval, dos profesionales con clasificación Licenciado General 2 y una asistente administrativa. También la Unidad es pequeña y puede ver que existen elementos de oportunidad y conveniencia de profundizar en este análisis para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo.

Dentro de este proceso se ha hablado con la señora Loryi Valverde de encontrar elementos que permitan incorporar la calidad del servicio, la calidad de los productos que se realizan, incorporándoles funciones de calidad al Área de Planificación Institucional, es una forma de darle fortalecimiento más allá de lo que se cuenta actualmente con Planificación Institucional.

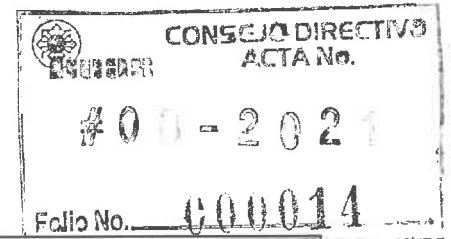
En resumen, lo que se está presentando es una solicitud para que este Consejo Directivo autorice el inicio de un proceso de reestructuración parcial, básicamente con Planificación Institucional y Control Interno.

El señor Presidente abre un espacio para consultas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director consulta si la señora Guadalupe Sandoval y las tres personas que trabajan con ella, pasarían ser parte de Planificación Institucional, y si la señora Guadalupe Sandoval quedaría con el cargo de jefatura dentro de esa unidad.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que esa unidad tiene ahorita una jefatura, lo que se está haciendo es una integración.

Aclara, el señor Juan Carlos Laclé que eso se tendría que ver en el análisis en su momento, no quisiera adelantar criterio porque primeramente es la estructura



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

funcional, sin embargo, se está analizando con la señora Guadalupe Sandoval la mejor forma en que ella se estaría incorporándose dentro de ese proceso de reestructuración con su puesto y cargo en la plaza actual.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente pregunta por las funciones que se verían suprimidas, o si aumentarían algunas funciones cuáles serían, y la dinámica de control como tal de Control Interno cómo se vería integrado a la de Planificación Institucional. La señora Guadalupe Sandoval en su rol de jefatura y de avisar ciertos procesos, cómo se va a mantener ese ritmo de trabajo, cómo se va a mantener ese trabajo como tal, y a nivel institucional cómo va a lograr absorberse.

La señora Guadalupe Sandoval indica que en este momento la Unidad de Control Interno ha hecho un esfuerzo importante por fortalecer todos los procesos vinculados a los que establece la Ley de Control Interno, cómo es la población, la gestión de riesgo, fortalecer el ambiente de control. Sin embargo, si es una unidad que requiere ser fortalecida en el sentido de que es muy poco personal con que se cuenta, por lo que realmente hay muchos procesos que se ven retrasados.

En cuanto a la consulta que hace el señor director parece que integrarlo de alguna manera con Planificación podría fortalecerse aún más las acciones, no puede en este momento decir con precisión cómo podrían integrarse, pero le parece que se puede iniciar con el estudio, analizar todas las funciones, y es importante que todas tienen que quedar bien integradas, sino el sistema de Control Interno podría verse afectado en su funcionamiento.

Se debe de asegurar que en la propuesta que se presente a este Consejo Directivo, no se dejen ninguna de estas acciones que se han venido realizando.

El señor Juan Luis Bermúdez añade que una de las premisas que plantea la señora Guadalupe Sandoval, es que los procesos no se debiliten, el proceso puede cambiar de una unidad a otra, sin que tenga un debilitamiento a pesar de que la unidad ya no exista, y esa sería lo que los análisis tendrían que traer.

Aclara, que hoy no se está aprobando una supresión entre una unidad en específico, la idea es abrir un proceso de análisis bajo esa lógica es que se recurre hoy al Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

La señora Loryi Valverde menciona que desde Planificación Institucional se visualiza con ojos de fortalecimiento la integración del Sistema de Control Interno. La intención es básicamente lo que indica la señora Guadalupe Sandoval de llevar a cabo los procesos que se han venido desarrollando, mejorarlo en la medida de lo posible, y de las capacidades que tiene el equipo técnico de Planificación Institucional.

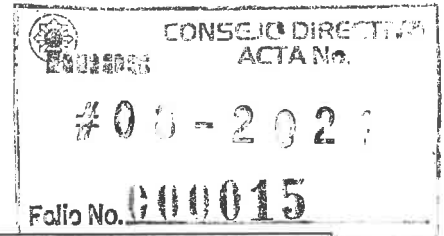
Técnicamente, es importante que se visualice que además del ente de Planificación como tal, todo el proceso lleva un criterio del control y de mejora, y eso también se quiere incorporarlo, completar todo ese ciclo de planificación, control y mejora, incorporando elementos de calidad, y que esto se vea fortalecido con el sistema de control interno. Ejemplo, en la norma ISO 9001 y la norma 31000 que son normas de calidad se incorporan elementos muy importantes que es el pensamiento basado en el riesgo. Esto es importantísimo a nivel de Planificación porque incorpora ese criterio de cómo pensar en la incertidumbre a través de todos los procesos de planificación de la organización.

Quiere decir que, si se incorporan todos los elementos del sistema de control interno, todo el Cedre y demás a este proceso, lo que se logra es una integración técnica de lo que debería ser un proceso de planificación y un proceso de mejora continua en la organización. Por lo que se visualiza fortalecimiento y se visualiza integración técnica para completar el ciclo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director insiste que le gustaría ver la estructura final, porque si esto pasa a Planificación, sería el jefe de Planificación el jefe de todo, entonces como se haría, desconoce si el jefe de Planificación tiene el mismo tipo de plaza que tiene por ejemplo la señora Guadalupe Sandoval, porque en la institución en la que trabaja, eso no puede pasar que una misma unidad hayan dos jefaturas. Quiere ver cómo se va a reorganizar esto cuando lo tengan listo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que eso es lo que se va a presentar una propuesta, y hoy Control Interno depende de la Gerencia General y Planificación Institucional depende de la Presidencia Ejecutiva, y al convertir esto en una única unidad, esto a la larga va a dejar una única jefatura, y al final la institución probablemente va a generar una optimización de sus recursos internos, sin afectación de las condiciones que hoy quienes estén en esta unidad tengan en razón de su plaza, y por eso es que también el análisis debe de traer una ruta clara de cómo se hace ese acomodo del personal con el máximo respeto de las condiciones actuales.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora expresa que eso es lo que esperaría hasta al final para ver como se reacomoda todo. Lo que le preocupa son las jefaturas.

No habiendo más consultas, el señor Presidente agradece a las funcionarias su participación, las mismas se retiran de la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 33-02-2021**

**CONSIDERANDO**

1. La Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, establece en el artículo 16 que "Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación."
2. Que las instituciones públicas, en ejercicio de su potestad de auto organización, están facultadas para disponer de la reestructuración administrativa de las diversas dependencias que la componen, situación que ha sido reforzada mediante el decreto N° 33713-MPPLAN-MTSS, a partir del cual cada reorganización administrativa debe ser aprobada por el respectivo jerarca institucional.
3. Mediante el oficio **IMAS-GG-0267-2021** del 05 de febrero del 2021, tanto la Gerencia General como el Área de Planificación Institucional remiten al Consejo Directivo la solicitud para dar inicio al proceso de reestructuración parcial para la modernización institucional, para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio del proceso de reestructuración parcial para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva.
2. Solicitar a Planificación Institucional presentar al Consejo Directivo la propuesta de reestructuración indicada en el por tanto anterior.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

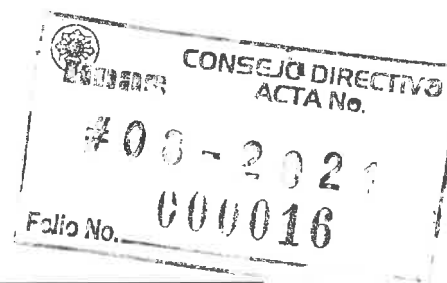
***5.1 Análisis de la solicitud de autorización para la adhesión voluntaria al Convenio Marco de la Licitación Pública 2018LN-000007-000910000-1 Seguridad y Vigilancia Física, promovida por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, según oficioIMAS-SGSA-0068-2021.***

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria Ana Virginia García Gallo, Profesional del Área de Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso la señora Ana Virginia Garcia.

De manera introductoria la Licda. Heleen Somarribas que se presenta una solicitud para adhesión al convenio marco del Ministerio de Hacienda, para contar con los servicios de seguridad y vigilancia, según la Licitación Pública 2018LN-



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

000007-000910000-1, esto facilita contar con el servicio de forma expedita sin necesidad de tener que realizar los procesos ordinarios de contratación administrativa conforme se vaya venciendo los servicios contratados actualmente.

El señor Juan Luis Bermúdez cede la palabra a la señora Ana Virginia García Gallo, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la Autorización para Adherirse Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001 "Convenio Marco: Servicios de Seguridad y Vigilancia Física".

**ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Hacienda tramitó la licitación pública mediante Convenio Marco, para servicios de seguridad:

- Licitación Pública **2018LN-000007-0009100001** "CONVENIO MARCO: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA"

**Adjudicación:**

- Fecha 27 de febrero del 2019

**Cobertura:**

El convenio marco cubrirán a todas las instituciones de Gobierno Central que utilizan SICOP, contemplando tanto a Ministerios como a sus órganos adscritos.

Mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-022-2020** del Área de Servicios Generales solicita la gestión para adherirse al Convenio Marco de Seguridad y vigilancia física.

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0679-2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, dirigido a la señora Maureen Barrantes Rodríguez, Directora General Administración de Bienes y contratación Administrativa, del MINISTERIO DE HACIENDA, se solicitó adhesión al uso de los convenios marcos, realizados por ese Ministerio.

Mediante oficio **DGABCA-NC- 0005-2021** de fecha 8 enero 2021 Maureen Barrantes Rodríguez, Directora General, manifiesta: "...analizado su requerimiento esta Dependencia considera procedente que el IMAS, pueda adherirse a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

*utilización de todos los convenios marco promovidos por el MH a través del Sistema de Compras Públicas SICOP”.*

**MARCO NORMATIVO:**

Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 27. Determinación del procedimiento

Artículo 41. Supuestos Licitación Pública

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

**Artículo 115 Convenio Marco**

“Por su cuantía inestimable, el convenio marco solo podrá ser tramitado mediante licitación pública con características propias de cada modelo de convenio marco por una sola entidad y cubrirá tantas compras como necesidades específicas surjan de las instituciones usuarias del convenio...”.

“pudiendo adherirse voluntariamente cualquier institución pública sin requerir acuerdo para ello...”

▪ **Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:**

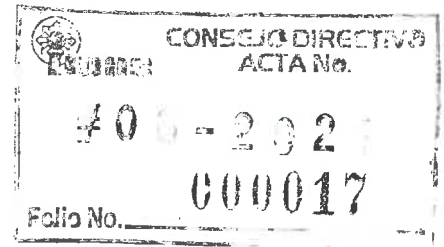
**Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d):** Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido. En este caso, corresponde a una licitación pública por lo que se requiere contar con la autorización para el uso.

▪ **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo**

**“Artículo 5º—De las competencias del Consejo:** Son competencias del Consejo Directivo:

Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

**REGIONALIZACIÓN:**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Considerando la experiencia reciente en materia de regionalización y que se ha usado en otras licitaciones de Convenio Marco, las regiones a considerar para brindar el servicio son las que se presentan en la tabla a continuación:

<b>REGION</b>	<b>AREA</b>
1	Valle Central
2	Pacífico Norte
3	Pacífico Central
4	Pacífico Sur
5	Caribe Central
6	Caribe Norte
7	Zona Norte

## **CONTRATISTAS DEL CONVENIO**

**CONTRATISTAS DEL CONVENIO MARCO:**

- 1. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO)**
  - CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
  - OFICINA DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI
  - CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD.
  - GRUPO CHEVEZ ZAMORA S.A.
  
- 2. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACÍFICO NORTE (CONVENIO MARCO)**
  - CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
  - OFICINA DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI
  - CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD.
  - GRUPO CHEVEZ ZAMORA S.A.
  
- 3. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACÍFICO CENTRAL (CONVENIO MARCO)**
  - CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
  - CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

## **CONTRATISTAS...**

**4. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PACIFICO SUR (CONVENIO MARCO)**

- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
- CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

**5. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CARIBE CENTRAL (CONVENIO MARCO)**

- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
- CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

**6. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CARIBE NORTE (CONVENIO MARCO)**

- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
- CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

**7. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ZONA NORTE. (CONVENIO MARCO)**

- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
- CONSORCIO CORPORACIÓN GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

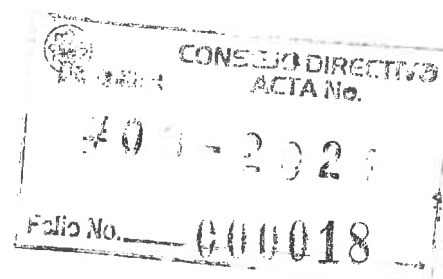
### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Mediante oficio **PRES-CO-009-2021** del Área de Administración Financiera de fecha 4 de febrero del 2021, se hace constar que se cuenta con recursos disponibles en la Subpartida, 1.04.06 **SERVICIOS GENERALES**

**Funcionario Responsable de la Ejecución Contractual:** La fiscalización del contrato se registrará por el Manual de Fiscalización de Contratos del IMAS y se designa Randall Gerardo González Matamoros, como Administrador de Contrato.

### **RECOMENDACIÓN:**

... aprobar que el IMAS gestione la adhesión voluntaria a la Licitación Pública **2018LN-000007-0009100001** Convenio Marco: Servicios Generales de seguridad y vigilancia física que tramito el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, con el objetivo de atender necesidad institucional.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

Por tratarse Cuantía inestimable y por el tipo de modalidad de concurso, no se indica monto recomendado.

Consulta el Ing. Ronald Cordero, sí es la misma metodología que se utiliza para los contratos anteriores con el Ministerio de Hacienda.

La Licda. Heleen Somarribas que efectivamente es la misma metodología, con la que se viene trabajando con los servicios de limpieza y se estaría adhiriendo al convenio marco del Ministerio de Hacienda para los servicios de seguridad, esto nos facilita no tener que hacer todo el trámite de contratación, sino que se pasa la solicitud en el SICOP, donde están precalificado los proveedores, estos envían cotización y se adjudica el de menor precio.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece a la funcionaria García Gallo su exposición que estuvo bastante detallada y completa, la misma se retira de la sesión.

Destaca el señor Juan Luis Bermúdez el trabajo que se ha venido realizando desde la Subgerencia de Soporte Administrativo obviamente con el apoyo de todo el equipo, en modernizar nuestros procesos de contratación incluyendo las figuras del convenio marco, es un cambio sistemático que se viene reorientando desde la llegada de la señora Heleen Somarribas, esto va a permitir garantizar el riesgo de la discontinuidad en algunos de los servicios de soporte, que a su vez impide brindar una adecuada atención en el momento en que la población lo necesita.

En algunas ocasiones se ha tenido discontinuidad en la provisión de estos servicios, donde se tenía que esperar la siguiente licitación, realmente esto ha sido una línea de trabajo constante, se termina de consolidar.

Por otra parte, consulta el señor Juan Luis Bermúdez ¿sí queda algún otro convenio marco?

Responde la señora Heleen Somarribas que se viene trabajando con el servicio de lavado de vehículos, es una contratación que se requiere la parte de limpieza zonas verdes, la institución la tiene adjudicada con pedazos, es decir, algunos los tienen, no obstante, el convenio marco del Ministerio de Hacienda dentro de las líneas de esa contratación tiene el lavado de vehículos y limpieza zonas verdes, conforme se van a ir requiriendo los servicios se van a ir adquiriendo los servicios

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

y adhiriendo a las diferentes líneas que tiene los convenios marcos del Ministerio de Hacienda, para no estar generando trabajo que hizo este Ministerio.

Comenta que se tiene un convenio marco propio para equipo de cómputo y se está analizando la posibilidad de poder incorporarlo en otra línea y hacer la inclusión.

El señor Juan Luis Bermudez considera que cada uno de estos va a ir garantizando la continuidad de servicios en temas que podrían ser accesorios a la atención directa a la población, pero al final del camino algo no sucede.

A solicitud del señor Presidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 34-02-2021**

**CONSIDERANDO**

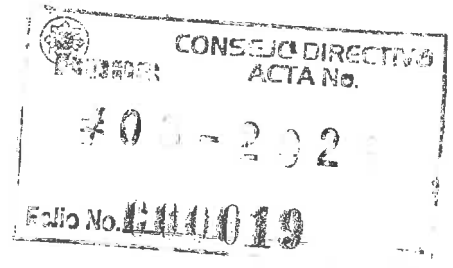
**PRIMERO:** Que mediante licitación pública **2018LN-000007-0009100001** el Ministerio de Hacienda tramitó la licitación pública correspondiente al Convenio Marco: Servicios de Seguridad y Vigilancia Física.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-022-2021** suscrito por la señora Gabriela Soto Quijano, jefa del Área de Servicios Generales, solicita realizar la gestión para adherirse al Convenio Marco de Servicios de seguridad y vigilancia física.

**TERCERO:** Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo **IMAS-SGSA-API-0056-2021** del 3 de febrero del 2021, suscrito por el señor Ramón Alvarado Gutiérrez, jefe del Área de Proveeduría Institucional y la señora Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, recomiendan realizar la gestión para adherirse al Convenio Marco de la Licitación Pública de la Licitación Pública **2018LN-000007-0009100001** del Ministerio de Hacienda.

**CUARTO:** Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**QUINTO:** Que de conformidad con el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cualquier institución pública podrá adherirse voluntariamente sin requerir acuerdo para ello, siguiendo al efecto los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

**SEXTO:** Que mediante oficio **PRES-CO-009-2021** del Área de Administración Financiera de fecha 04 de febrero del 2021, hace constar que se cuenta con recursos disponibles en la Subpartida **1.04.06 SERVICIOS GENERALES**.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con la recomendación emitida mediante Informe Ejecutivo **IMAS-SGSA-API-0056-2021** del 03 de febrero del 2021, se autoriza la adhesión voluntaria al Convenio Marco de la licitación pública **2018LN-000007-0009100001** Convenio Marco: Servicios generales de seguridad y vigilancia física, para que inicie una vez finalizada la ejecución de las contrataciones vigentes.

**SEGUNDO:** Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 20 (veinte) días hábiles para cumplir con el punto anterior.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS.**

**6.1 Análisis de la remisión del "Reglamento a la Ley No. 9326, Ley de Impuesto a los Moteles y Lugares Afines", según oficio IMAS-SGGR-011-2021.**

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que este reglamento de la Ley No. 9326, viene a regular y especificar la implementación de la ley que mejora las capacidades de implementación del Impuesto a Moteles y Lugares Afines.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Sra. Maricela Blanco Vado, Jefa Unidad de Administración Tributaria, Sr. Geovanny Cambrero Herrera, Jefe Área de Captación de Recursos, Sr. Horacio Chaves Varela, Unidad de Administración Tributaria.

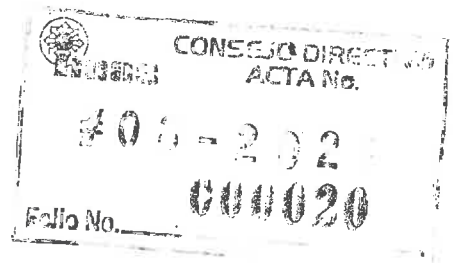
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los funcionarios invitados.

Hacen ingreso de manera virtual las personas antes mencionadas.

Introduce el señor Javier Vives que se presenta para conocimiento de este Órgano Colegiado el “Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares Afines, Ley No. 9326 del 19 de octubre del 2015 y sus reformas”, en virtud de la presentación anterior que se llevó a cabo el 10 de setiembre del 2020, el día de hoy se va a ahondar en aquellos ajustes que fueron necesarios en el proceso de consulta a diferentes instancias, siendo que el detalle del articulado de la propuesta fue conocida por este Consejo Directivo y aprobada en el acuerdo No. 377-09-2020, después de este acuerdo se realizaron diversas acciones que se destacan a continuación.

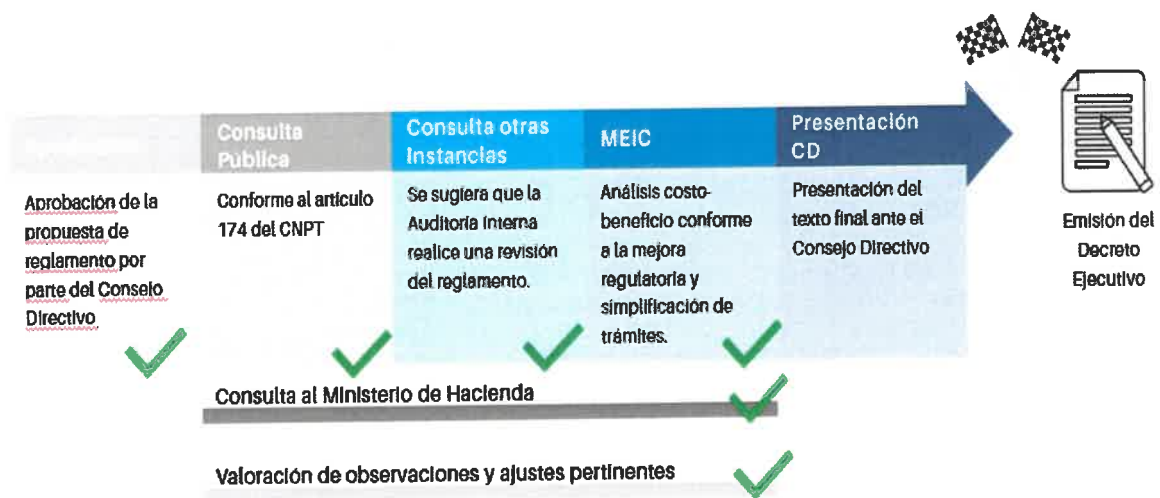
**Actividades para cumplimiento  
Acuerdo CD-377-09-2020  
Reglamento Moteles y Afines**





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**PROCESO DE APROBACIÓN A  
PARTIR DE ESTE MOMENTO**



Cuando se presentó en setiembre del 2020 ante el Consejo Directivo, estaban en la primera casilla de aprobación, siendo el punto de partida en ese momento y lo que correspondía era la consulta pública de conformidad con el 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como la consulta a otras instancias siendo muy relevantes las observaciones que al efecto emitiera la Auditoría Interna, luego ir al MEIC en el análisis costo beneficio comentados y simultaneo consultar al Ministerio de Hacienda y hacer las valoraciones y ajustes pertinentes, esto trayecto ya se cumplió y nos encontramos en la presentación al Consejo Directivo del texto final a efectos de obtener la autorización por parte de dicho Órgano Colegiado para someter el texto para conocimiento de Leyes y Decretos, para concretar la emisión del Decreto Ejecutivo y que entre en vigencia el reglamento.

Seguidamente el señor Horacio Chaves se va a referir sobre los cambios sustanciales que tuvo la normativa, acogiendo las observaciones del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía Industria y Comercio, así como las de la Auditoría Interna, realmente no fue mayor el cambio que sufrió el reglamento, pues se hicieron muchas sesiones, donde se procuró que el mismo fuera enfocado que al administrado no le cause ningún perjuicio y para los sujetos pasivos que fuera de fácil comprensión, para la inscripción y categorización de los negocios, en este sentido procede a detallar los siguientes cambios:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

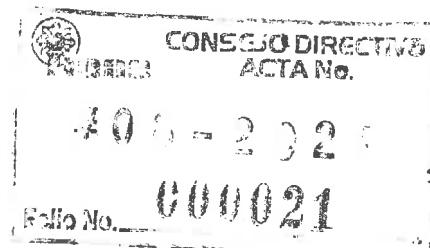
**RESUMEN DE MODIFICACIONES REGLAMENTO DE MOTELES Y AFINES  
A PARTIR OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE HACIENDA Y MEIC**

Artículo o Tema	Versión Inicial	Versión Modificada
Formulario de calificación y categorización mencionado en el inciso c) del artículo 43	No estaba incluido dentro de la resolución que emite la Gerencia General por lo que el formulario no formaba parte del reglamento	Se incluye el formulario de calificación y categorización dentro de la resolución que emite la Gerencia General
Artículo 12 - Formas de notificación		b) En el lugar señalado o aportado por el interesado al expediente para futuras notificaciones.
Artículo 13 - Buzón electrónico	a) La Administración Tributaria podrá crear un buzón electrónico para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos, con sujeción a los mismos requisitos establecidos para el resto de registros administrativos.  [...]	Se eliminó todo el artículo 13 de Buzón electrónico y se corre la numeración a partir de aquí.
Artículo 15 - Fecha de notificación y cómputo de términos	En un solo artículo: Fecha de notificación y cómputo de términos.  "Las notificaciones se deben practicar en día hábil. Si los documentos fueran entregados en día inhábil, la notificación se debe entender realizada el primer día hábil siguiente. Salvo disposición especial en contrario, los términos comienzan a correr al empezar el día inmediato siguiente a aquel en que se haya notificado la respectiva resolución a los interesados. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes."	Se separa: Artículo 14 - Fecha de notificación: Las notificaciones se deben practicar en día hábil. Si los documentos fueran entregados en día inhábil, la notificación se debe entender realizada el primer día hábil siguiente.  Artículo 15 - Cómputo de términos. Salvo disposición especial en contrario, los términos comienzan a correr al empezar el día inmediato siguiente a aquel en que se haya notificado la respectiva resolución a los interesados. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación a todas las partes.

**RESUMEN DE MODIFICACIONES REGLAMENTO DE MOTELES Y AFINES  
A PARTIR OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE HACIENDA Y MEIC**

Artículo o Tema	Versión Inicial	Versión Modificada
Artículo 26 - De los lineamientos para consignar la información tributaria respecto a la calificación	La Administración Tributaria del I.M.A.S. está facultada para establecer los lineamientos requeridos respecto a la forma cómo deberá consignarse la información correspondiente a los tributos.	La Administración Tributaria del IMAS está facultada para establecer los lineamientos a utilizar para la calificación, mediante resolución general emitida por la Gerencia General del IMAS, dicha resolución se dará a conocer a la ciudadanía por medio de un aviso en un diario de circulación nacional y a través del sitio WEB del IMAS.
En los artículos 33, 34, 35, 36 y 69	Se establece un plazo de 10 días para la interposición de los recursos. Por su parte, en el artículo 61, el plazo para el mismo fin es de 15 días.	Se uniforman los plazos y se establecen: <b>plazo de quince días hábiles contados</b> , a partir de la notificación.
Artículo 43 - Requisitos de inscripción, inciso i)	i) Encontrarse inscrito como patrono y al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, así como con otras contribuciones sociales que recaude esa institución conforme a la Ley.	i) Encontrarse inscrito como patrono y al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, así como con otras contribuciones sociales que recaude esa institución conforme a la Ley. Este requisito se verificará a lo interno por la Administración y no se le solicitará documento alguno al administrado, para comprobar el cumplimiento del mismo.
Artículo 54 - Declaración jurada		n. Una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
Artículo 74 - Requisitos para la intimación del cierre de negocios.	Artículo 74 - Requisitos para la Intimación del cierre de negocios.	Artículo 74 - Elementos de la resolución para fundamentar el cierre de negocios.  " Los elementos que como mínimo debe contener la resolución del cierre de negocios, serán los siguientes: [...]"





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES REGLAMENTO DE MOTELES Y AFINES  
A PARTIR OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE HACIENDA Y MEIC**

Artículo o Tema	Versión Inicial	Versión Modificada
Título V		
Capítulo Único		Capítulo V
Disposiciones generales de sanciones administrativas		Disposiciones generales de sanciones administrativas (se incorpora como un capítulo del título IV)
"Resolución general sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación, de los sujetos pasivos de la Ley número 9326."	A nivel general	Afinamiento de los considerandos. Esto tanto para la Resolución como para el reglamento.
Definiciones del Reglamento	A nivel general	Mejora a las definiciones del Reglamento, con la incorporación de nuevos conceptos y afinamiento de la redacción en algunos casos.

Manifiesta el señor Horacio Chaves que básicamente esos fueron los aspectos que se modificaron al reglamento, además, se incluyó las observaciones presentada por la Auditoría Interna con respecto al lenguaje inclusivo.

Indica el señor Javier Vives que se expone únicamente aquellas observaciones que son consideradas de fondo y las de forma se incorporaron al texto, se consideró que no ameritaba incluirlas en la presentación, pero si están en los documentos que se adjuntaron.

Por otra parte, agradece al equipo de trabajo, esto ha sido un trabajo minucioso, detallado y de un tiempo largo, particularmente el señor Horacio Chaves como Profesional en Derecho y única persona que se desempeña en la Unidad de Administración Tributaria, ha tenido un peso adicional en llevar a adelante la elaboración de esta propuesta de reglamento, quedando a la orden para atender cualquier consulta al respecto.

El señor Juan Luis Bermúdez agradece por la presentación, fue bastante didáctico en el avance que se tuvo en cada una de las observaciones planteadas por el MEIC, donde le satisface que propusiera que fuera la administración la que solicita las certificaciones, según corresponde la ley 8220.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

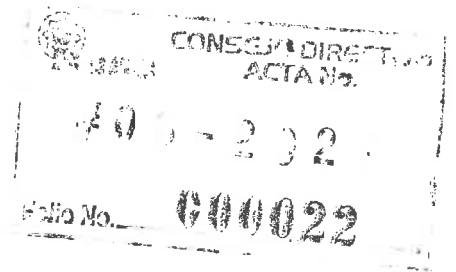
No habiendo consultas, el señor Presidente agradece a los expositores su presentación, los mismos se retiran de la sesión.

A solicitud del señor Presidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 35-02-2021**

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 377-09-2020 del 10 de setiembre del 2020, aprobó la propuesta de "Reglamento a la Ley No. 9326 Impuesto de Moteles y Lugares Afines", disponiendo que la Administración efectuara la Consulta Pública correspondiente y remitiera dicho reglamento para análisis y observaciones a la Auditoría Interna del IMAS, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Economía Industria y Comercio, para que habiéndose atendido las observaciones planteadas por dichas Instancias, fuese puesto en conocimiento de este órgano colegiado para su aprobación final, previo a su tramitación ante Leyes y Decretos de Casa Presidencial.
2. Que el 23 de setiembre del 2020, la Administración por medio del Diario Oficial la Gaceta y el Diario Extra, comunicó la puesta a consulta pública del "Reglamento a la Ley No. 9326 Impuesto de Moteles y Lugares Afines", la cual finalizó el 08 de octubre del 2020.
3. Que mediante oficio No. IMAS-SGGR-249-2020, del 23 de setiembre del 2020, se remite al Ministerio de Hacienda, el documento "Reglamento a la Ley No 9326 Impuesto a Moteles y Lugares", recibándose de dicho Ministerio el oficio No. DVMI-0502-2020 con fecha 2 de diciembre del 2020, conteniendo varias observaciones que fueron analizadas e incorporados a dicho Reglamento en aquellos casos que resultó procedente.
4. Que mediante oficio No. IMAS-SGGR-ACR-AT-331-2020, del 10 de setiembre del 2020, se remite a la Auditoría Interna del IMAS, el documento "Reglamento a la Ley No 9326 Impuesto a Moteles y Lugares", emitiendo dicha Auditoría el oficio No. IMAS-CD-AI-386-2020 con fecha 26 de octubre del 2020, el cual contiene varias observaciones que fueron analizadas e incorporados al Reglamento en aquellos casos que resultó procedente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

5. Que el 21 de octubre fue remitido al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el "Reglamento a la Ley No 9326 Impuesto a Moteles y Lugares", a través de la herramienta en línea que a tal efecto dispone dicho ministerio, recibándose el 19 de noviembre del 2020 el "Informe de Primera Vez" No. MR-DAR-INF-095-2020, conteniendo varias observaciones las cuales fueron analizadas e incorporados al Reglamento en aquellos casos que resultó procedente.
6. Que el 24 de diciembre fue remitido por segunda vez al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el "Reglamento a la Ley No 9326 Impuesto a Moteles y Lugares", recibándose el 21/01/2021 el "Informe de Segunda Vez" No. DMR-DAR-INF-010-2021, en el que se indica:

*"Como resultado de lo expuesto, esta Dirección concluye que, desde la perspectiva de la mejora regulatoria, la propuesta que ingresa por SEGUNDA VEZ denominada: "Reglamento a la Ley No. 9326 Impuesto a los Moteles y Lugares Afines y Resolución General sobre los Elementos, Segregación y Ponderación de Variables a Utilizar para la Calificación y Método de Calificación de los Sujetos Pasivos de la Ley No. 9326" cumple con lo establecido en la Ley N° 8220, por lo que puede continuar con el trámite correspondiente."*

7. Que mediante oficio No. IMAS-SGGR-011-2021, del 05 de febrero del 2021, firmado por la señora Maricela Blanco Vado jefa de la Unidad de Administración Tributaria, el señor Geovanny Miguel Cambroner Herrera jefe del Área de Captación de Recursos y el señor Javier Antonio Vives Blen Subgerente de Gestión de Recursos, se remite al Consejo Directivo el documento "REGLAMENTO A LA LEY DEL IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES, LEY N° 9326 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS.", el cual contiene todas las modificaciones efectuadas a raíz de las observaciones recibidas de las Instancias citadas en los resultandos anteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que Mediante Ley No. 9326, Ley de Impuesto a los Moteles y Lugares Afines, del 19 de octubre del 2015, se dispone que el IMAS emitirá un Reglamento Ejecutivo de la presente ley, a los efectos de regular los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 08 DE FEBRERO 2021**  
**ACTA No. 08-02-2021**

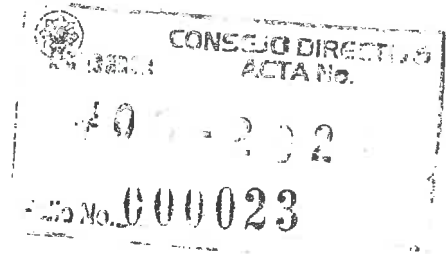
procesos cobratorios, categorización, autorización y demás aspectos relacionados a la gestión del tributo creado en dicha norma.

2. Que mediante Ley No. 9820, Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, del 03 de febrero del 2020, se efectúan reformas a la Ley No. 9326, estableciendo entre otras cosas, que el sujeto pasivo que no pague en tiempo el impuesto establecido en esta ley, o que no se inscriba como contribuyente del mismo, incurre en una infracción que ocasionará el cierre temporal del negocio, para lo cual el trámite y la forma de aplicación del cierre de los negocios se regulará mediante reglamento.
3. Que en el artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en el artículo 74 del Reglamento a dicho Código, se establecen los mecanismos de publicidad y consulta que deben seguir los proyectos de reglamentación de las leyes tributarias, de manera previa a su emisión.
4. Que es competencia del Consejo Directivo conocer y aprobar las propuestas de decretos ejecutivos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad con el inciso i) del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social (Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF), así como el inciso ñ) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
5. Que la Constitución Política en el artículo 146, señala que los decretos del Poder Ejecutivo, requieren para su validez las firmas del Presidente de la República y del Ministro del ramo.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. Aprobar el *“Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares Afines, Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas”*.
2. Dar por conocida la *“Resolución general sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación, de los sujetos pasivos de la Ley número 9326”*.
3. Dar por cumplido en todos sus aspectos el acuerdo N° 377-09-2020, del 10 de setiembre del 2020.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 08 DE FEBRERO 2021  
ACTA No. 08-02-2021**

4. Autorizar a la Administración para que efectúe las gestiones que sean pertinentes, ante las instancias que correspondan, a efectos de que dicho reglamento sea emitido mediante Decreto Ejecutivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Juan Luis Bermúdez manifiesta que el presente puntos para analizar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:51 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA**

